

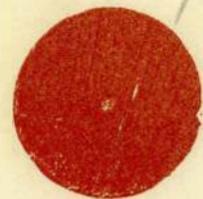


COALICION DE PARTIDOS HIDALGUENSES

"CAMERINO Z. MENDOZA" - "LIBERAL HIDALGUENSE"

Adheridos al Partido Nacional Revolucionario de México

PRO-SERRANO



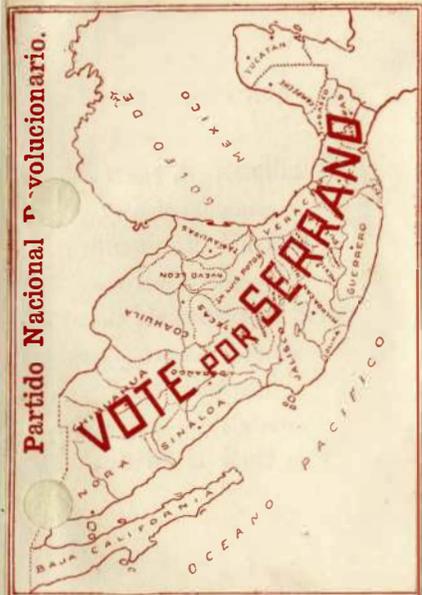
Oficinas Generales: 5a. Guerrero y 2a. Bravo

Pachuca, Hgo.

"PARTIDO LIBERAL HIDALGUENSE"

PARTIDO REVOLUCIONARIO
"CAMERINO Z. MENDOZA"

Agosto 1/0 de 1927.



Al Comité Ejecutivo, Pro-Serrano,
México, D.F.

Nos es altamente honroso adjuntar a ese digno Comité una copia del Acta levantada con motivo de la integración del Comité Ejecutivo en el Estado de la Coalición de Partidos Hidalguenses, que adheridos al Nacional Revolucionario de esa ciudad, sostiene y propaga la candidatura del General FRANCISCO R SERRANO, para Presidente de la República durante el cuatrienio de 1928-32.

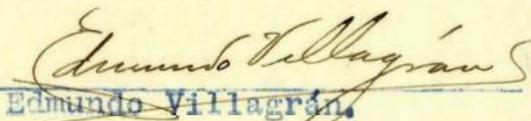
A dicho Comité está encomendada la organización de los trabajos que deben desarrollarse en la Campaña Electoral, siempre de acuerdo éstos con las instrucciones que reciba de la Delegación en el Estado del Partido Nacional Revolucionario antes citado.

Protestamos a ese honorable Comité, las seguridades de nuestra muy distinguida y atenta consideración, quedando como sus aftmos. attos. y Ss. Ss.

El Presidente del Comité.


CARLOS LOPEZ ROCHA.

El Secretario General.


Edmundo Villagrán.

2

Al margen:- Coalición de Partidos Hidalguenses. Acta número uno.- Al Centro:- en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, a las veinte horas del día veintidos de julio de mil novecientos veintisiete, reunidos por convocatoria del ciudadano Delegado General del Partido Nacional Revolucionario de México, Señor Carlos A Revilla, en el Salón de Actos del Partido Revolucionario "Camerino Z Mendoza" sito en la esquina de la quinta calle de Guerrero y segunda calle de Bravo, los ciudadanos miembros de las Mesas Directivas de los Partidos: " REVOLUCIONARIO CAMERINO Z MENDOZA", " HIDALGUENSE REVOLUCIONARIO", " LIBERAL HIDALGUENSE" e "HIDALGUENSE FRANCISCO R SERRANO", usó de la palabra el ciudadano Delegado General para manifestar a la Asamblea que la Sesión quedaba abierta. El ciudadano Delegado General ocupó el lugar de la Presidencia, e invitó al ciudadano Edmundo Villagrán para fungir provisionalmente como Secretario y a varios de los asistentes para ocupar puestos en la Mesa Directiva. La Presidencia ordenó a la Secretaría la lectura de la Orden del Día, la cual fué discutida y aprobada por mayoría absoluta, siendo su tenor el siguiente: " Delegación General del Partido Nacional Revolucionario.- Orden del Día para los debates de la Sesión que tendrá verificativo a las 19 horas.- 1/o Lectura de la Orden del Día. Discusión y Aprobación:- 2/o Lista de presentes del personal que integre las diversas directivas de los Partidos "Camerino Z Mendoza", "Hidalguense Revolucionario", "Liberal Hidalguense" y "Francisco R Serrano".- 3/o: Presentación de la Planilla de Empleos que cubrirán los elementos que designen esta Asamblea General para integrar la Mesa Directiva de la Coalición de Partidos Hidalguenses Pro-Serrano, quedando dicha Directiva como único Comité Ejecutivo en el Estado.- 4/o Proposición de candidatos para ocupar los puestos de la Directiva para lo que cada Partido tiene derecho como principio de equidad de cubrir cuatro de ellos. La elección será por mayoría de votos los cuales serán individuales, teniendo valor legal, los representantes acreditados por escrito, de los miembros de las Directivas que por sus necesidades no hayan podido concurrir.- 5/o: Protesta y toma de posesión de la Directiva que resulte electa.- 6/o: Asuntos Generales: Nota: A ninguna persona y por ningún motivo le será permitido hacer uso de la palabra con objeto de lanzar injurias o ataques personales.-Pachuca Hgo. a 22 de julio 1927.- El Delegado General.-C.A.Revilla, Rúbrica.- Se pasó lista de presentes por la Secretaría, resultando la asistencia en la forma siguiente: Partido "Camerino Z Mendoza": Ciudadanos ~~Presidente~~ Carlos A Revilla; Secretario General, Carlos Orozco, Secretario del exterior, Francisco Rivas y Secretario Tesorero José Gutiérrez.- Partido "Hidalguense Revolucionario" Presidente, C. Carlos López Rocha, Vice-Presidente, C. Leobardo Mejía; Secretario General, César Zapata; Secretario del Interior, Ildefonso Flores; Secretario del Exterior, Agustín Ramírez G.; Secretario Tesorero, José María Tellez; Secretario de Propaganda, Leopoldo Manzano; Primer Vocal, Tomás Vargas; Segundo Vocal, Pedro González; Tercer Vocal Jesús Camarena, Cuarto Vocal Sabino Juárez; Quinto Vocal Ernesto Nájera; y Octavo Vocal Ignacio Bautista.- "Partido Liberal Hidalguense" Presidente Jesús L Ruiz; Secretario General, Luis Manuel, Secretario del exterior Ezequiel Guerra; Secretario Tesorero, Rosalío Dorantes; Secretario de Actas, Gerónimo Vargas; Primer Vocal, Manuel S. Lara; Segundo Vocal, Rodolfo López; Tercer Vocal, Francisco J Revilla; Quinto Vocal, Juan Guerrero; Sexto Vocal Nicolás Rivera;- Partido Hidalguense "Francisco R Serrano": Presidente Antonio F Padilla, (representado por el señor Amado Sandoval); Secretario General, Edmundo

Hoja número 2 del Acta número uno.

do Villagrán; ~~Secretario del Interior Benjamín Figueroa~~; Secretario del Exterior, Rafael G Pratt; Secretario Tesorero, Manuel Raigadas; Secretario de Actas, Julio Campos (representado por el ciudadano Edmundo Villagrán); y Vocales, Salvador Ordaz, Arturo Fierro, José Jarillo, Jesús Ayala, Ignacio Guzmán, Crescencio Vera González y Vicente de la Torre. Acto seguido por acuerdo de la Presidencia, la Secretaría General, dió a conocer la planilla de empleos, que és la siguiente: " un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario General, un Secretario del Interior, un Secretario del Exterior, un Secretario de Propaganda, un Secretario Tesorero, un Secretario de Actas y ocho Vocales, la cual fué discutida y aprobada, por mayoría de votos. Se hizo a continuación la propuesta de candidatos para integrar la planilla antes dicha, y debidamente discutida la personalidad de los propuestos, se sujetó a la votación respectiva, separadamente, dando el siguiente resultado:- Para Presidente: C Carlos López Rocha diez y nueve votos, C. Carlos A Revilla, once votos, C Jesús L Ruiz tres votos, C Carlos Orozco tres votos, C Edmundo Villagrán dos votos, y C Manuel Lara un voto.- Para Vice-Presidente: C Antonio F Padilla veintidós votos, C. Carlos Orozco catorce votos, C César Zapata tres votos, C Jesús L Ruiz un voto, C Manuel S Lara un voto,.- Para Secretario General: C Edmundo Villagrán diez y ocho votos, C Carlos Orozco diez y siete votos y ciudadano Luis Manuell cinco votos.- Para Secretario del Interior, C Carlos Orozco cuarenta votos. Para Secretario del Exterior C. Jesús L Ruiz, treinta y cinco votos, C Manuel S Lara, cuatro votos y C. Luis Manuell un voto.- Para Secretario de Propaganda: C. Francisco Rivas veintidos votos, ciudadano Luis Manuell diez y seis votos y C Arturo Fierro dos votos. Para Secretario Tesorero: C Manuel S Lara, cuarenta votos. Para Secretario de Actas C César Zapata cuarenta votos.- Para Primer Vocal: C José Gutierrez, cuarenta votos.- Para segundo Vocal: C Amado Sandoval, cuarenta votos.- Para Tercer Vocal: C Agustín Ramirez G, cuarenta votos. Para Cuarto Vocal, : C Ernesto Nájera cuarenta votos; Para Quinto Vocal C. Luis Manuell; cuarenta votos. Para Sexto Vocal: C Juan Guerrero, cuarenta votos.- Para Séptimo Vocal: C Benjamín Figueroa, cuarenta votos, y ~~para~~ Octavo Vocal: C Manuel Raigadas, cuarenta votos.- Después de verificarse el computo respectivo antes indicado, la Presidencia por conducto de la Secretaría manifestó a la Asamblea que la Mesa Directiva de la Coalición de Partidos Hidalguenses o sea el Comité Ejecutivo en el Estado quedaba integrado de la siguiente manera:- Presidente, C Carlos López Rocha; Vice-Presidente, C Antonio F Padilla; Secretario General, C. Edmundo Villagrán; Secretario del Interior, C. Carlos A Orozco; Secretario del Exterior, C Jesús L Ruiz; Secretario de Propaganda, C. Francisco Rivas; Secretario Tesorero, C Manuel S Lara; Secretario de Actas C. César Zapata; Primer Vocal, C José Gutierrez; Segundo Vocal, C. Amado Sandoval; Tercer Vocal, C. Agustín Ramirez G.; Cuarto Vocal, C. Ernesto Nájera; Quinto Vocal, C. Luis Manuell; Sexto Vocal, C Juan Guerrero; Séptimo Vocal, C Benjamín Figueroa; y Octavo Vocal C Manuel Raigadas. Igualmente se expuso a la Asamblea quedar dicha Directiva de acuerdo con la estipulación de ser cuatro miembros de cada uno de los Partidos Coaligados los que cubren los Puestos de Directiva. Usó de la palabra el C Carlos A Revilla Delegado General del Partido Nacional Revolucionario, para manifestar su agrado por la elección recaída en el personal antes citado, exortando con palabras entusiastas a los presentes a trabajar con tezhón por nuestro candidato el C General Francisco R Serrano, para quien los presentes de una manera expontanea, tu bieron un vigoroso ¡Viva! y un nutrido aplauso. Pasado este sublime instante de regocijo para nuestro candidato, el C Delegado invitó a los nombrados que pasaran a rendir su protesta de lealtad, habiéndolo

hecho en conjunto los ciudadanos miembros agraciados con el sufragio de la Asamblea. La protesta la tomó el C Delegado General en los siguientes términos:- " ciudadanos miembros que integran la Mesa Directiva de la Coalición de Partidos Hidalguenses, o sea el Comité Ejecutivo en el Estado; ¿Protestáis guardar y hacer guardar los diversos cargos que respectivamente el voto de esta Honorable Asamblea aquí reunida os confiere, con toda la lealtad y honradez que se requiere; y habiendo contestado todos "Si protesto" el C Delegado dijo: "Si así lo hicieréis la causa justa y digna que sostenemos os lo premie, y si no os lo demande". Una vez ocupados los puestos respectivos por los ciudadanos miembros que forman el Comité Ejecutivo en el Estado, usó de la palabra el ciudadano Presidente electo, Sr Carlos López Rocha, manifestando su agradecimiento por la designación recaída, así como que procuraría en su nuevo carácter estar siempre a la altura de su deber. El ciudadano Carlos A Revilla, dió para que fuera del conocimiento de los presentes un ejemplar del manifiesto que vá a lanzar el día veinticuatro en la ciudad de México, nuestro candidato el C General Francisco R Serrano, el cual fué leído por la Secretaría General. Su conocimiento despertó en la Asamblea un entusiasmo muy marcado e intenso habiendo sido recibido por una nutrida salva de aplausos y un estruendoso vítores a nuestro candidato. Usó de la palabra el ciudadano Carlos López Rocha haciendo resaltar la bondad y patriotismo que campean en todos los conceptos que encierra en todas sus partes el documento que acogerá la Historia en sus páginas de oro, pidiendo un voto de confianza y lealtad para nuestro digno candidato y un nuevo ¡viva! que fué secundado con desbordante alegría por todos los presentes. Con lo cual se dió por terminado el acto levantándose la presente Acta de la que se mandará copia a nuestro candidato, Comité Ejecutivo de México, Partido Nacional Revolucionario, Delegado General del mismo en el Estado, y a cada uno de los Partidos que integran esta Coalición, quedando el original en el archivo de la Coalición, que firmaron los presentes que en ella intervinieron.- El Delegado General, C.A.Revilla ~~Rúbrica~~ El Presidente C.López R. Rúbrica.- El Vice-Presidente Antonio F Padilla. Rúbrica.- El Secretario General.Edmundo Villagrán. Rúbrica.- El Secretario del Interior C Orozco. Rúbrica.- Secretario de Propaganda. Frco.Rivas.Rúbrica.- El Secretario Tesorero.M.S.Lara.Rúbrica.- El Secretario de Actas. C Zapata.Rúbrica.- 1/er Vocal.J.Gutierrez Rúbrica.- 2/o Vocal. A Sandoval Rúbrica.- 3/er Vocal Agustín Ramirez G. Rúbrica.- 4/o Vocal. Ernesto Najera.Rúbrica.- 7/o Vocal.Benjamín Figueroa.Rúbrica.- 5/o Vocal. Manuel Raigadas. Rúbrica.- Asistencia:- L.E.Manzano Rúbrica.- Jesús Camarena.Rúbrica.- Sabino Juarez Rúbrica.- Salvador Ordaz. Rúbrica.- José M Tellez. Rúbrica.- Pedro Gonzalez Rúbrica.- Ildefonso Flores, Rubrica.- Tomás Vargas. Rúbrica.- Leobardo Mejía. Rúbrica.- Vicente de la Torre. Rúbrica.- José Jarillo. Rúbrica.- Rafael G Pratt.Rúbrica. pp del C Julio Campos. Edmundo Villagrán. Rúbrica.- Arturo Firerro. Rúbrica. Ignacio Gúzmán. Rúbrica. Crescencio Vera Gonzalez.Rúbrica.- Edmundo Villagrán, Secretario General del Comité Ejecutivo en el Estado,

CERTIFICO: que la presente es copia fiel tomada del original que obra en la oficina de mi cargo.

Pachuca, Hgo. a 31 de julio 1927.

Edmundo Villagrán



COALICION DE PARTIDOS HIDALGUENSES
 "CAMERINO Z. MENDOZA" - "LIBERAL HIDALGUENSE"
 Adheridos al Partido Nacional Revolucionario de México
PRO-SERRANO



5

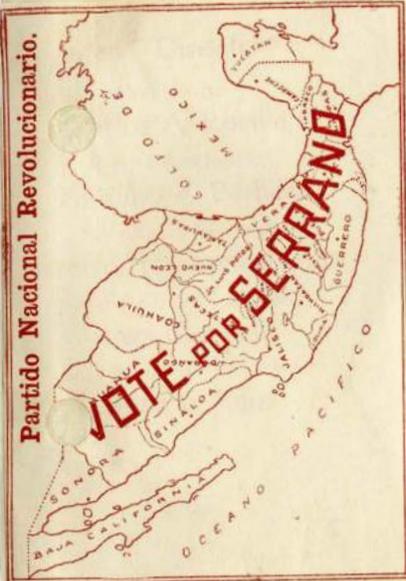
PARTIDO REVOLUCIONARIO
 "CAMERINO Z. MENDOZA"

Oficinas Generales: 5a. Guerrero y 2a. Bravo

Pachuca., Hgo.

"PARTIDO LIBERAL
 HIDALGUENSE"

Agosto 1/0 de 1927.



Al Comité Ejecutivo,
 Pro-Serrano.
 México, D.F.

Como tenemos el honor de manifestar a usted por separado, quedó constituido el Comité Ejecutivo en el Estado, de la Coalición de Partidos Hidalguenses adheridos al Nacional Revolucionario de esa ciudad; su formación obedeció a iniciativa de la Delegación en el Estado del partido en mención; y su nombramiento se sujetó a la mayoría de votos según consta en el acta respectiva que por separado tenemos el honor de acompañar a ustedes.

Esté Comité, auxiliar necesario de la Delegación, tiene a su cargo la organización de los trabajos electorales y nos permitimos suplicar a ustedes se dignen aprobar el acta a que hacemos referencia si así lo estiman pertinente, y enviarnos el reconocimiento debido, para darle la legalidad necesaria a todos los trabajos que se desarrollen por éstas oficinas.

Protestamos a ustedes las seguridades de nuestra muy atenta y distinguida consideración.

El Presidente del Comité.

Carlos López Rocha
 Carlos López Rocha.

El Secretario General.

Edmundo Villagrán
 Edmundo Villagrán.

6

Informe detallado de los trabajos llevados a cabo en el ESTADO DE HIDALGO, por la Delegación General del Partido Nacional Revolucionario de México.

Desde que el suscrito tuvo el honor de haber sido designado Delegado General en el Estado, del Partido Nacional Revolucionario de México, procuró desde luego para dar impulso a los trabajos de propaganda y organización, unificar las Agrupaciones Pro-Serrano existentes en la ciudad de Pachuca, y establecer con ellas la Coalición de Partidos Hidalguenses y laborar de acuerdo por aportar los mayores elementos e intensificar los trabajos en la campaña electoral.

Pasó atenta invitación al C Antonio F Padilla Presidente del Partido "Liberal Hidalguense" y a los componentes de dicha agrupación para tener las primeras pláticas a ese fin, discutiéndose las bases necesarias para la unión de agrupaciones Pro-Serranistas llegando a un completo acuerdo, quedando Coaligados los Partidos "CAMERINO Z MENDOZA" y "LIBERAL HIDALGUENSE".

Se procedió a formar la Mesa Directiva de la Coalición, la que por mayoría de votos quedó integrada en la siguiente forma: Presidente, C Carlos A Revilla, Vice-Presidente C Antonio F Padilla; Secretario General C Narsiso Hernández Soto; Secretario del Interior C Luis Manuell; y Secretario del Exterior C Jesús L Ruiz, siendo estos elementos de los dos partidos coaligados.

Se tomaron como oficinas para principiar los trabajos, el local sito en la 5/a calle de Guerrero y 2/a Calle de Bravo de esta ciudad.

Se giraron desde luego avisos de la instalación de la Coalición a las personas más caracterizadas de los diversos Distritos, Municipios y pueblos de esta Entidad, invitándolos a laborar en nuestra unión por llevar al triunfo la candidatura del C General Francisco R Serrano, dándoles a conocer el programa político del Partido Nacional Revolucionario de México.

El ciudadano Narsiso Hernández Soto, Secretario General de la Coalición, pasó a formar parte de otra agrupación Política denominada "Partido Pacifista Revolucionario" sin candidato definido, si nó que aceptará como tal, al que tenga la mayoría de partidarios en lo subsecuente.

Esta Delegación pasó atenta invitación al Partido Revolucionario Hidalguense" que preside el Sr Carlos López Rocha, para que dicha Agrupación formara parte de la Coalición, entablándose las pláticas necesarias y quedando de acuerdo, dicho Partido ingresó a la Coalición, con el Club Democrático Francisco I Madero y el Partido Socialista Agrario de Tellez Hgo.

En virtud de haber existido una división en el Partido Liberal Hidalguense, esta Delegación, procuró una reconciliación entre los dos bandos que surgieron, y allanando las dificultades existentes, aprobó la determinación del grupo que reconocía al Sr Antonio F Padilla, relativa a formar con dichos elementos un nuevo Partido, para no restar elementos al Serranismo, en la inteligencia de que fué organizado y constituido el Partido "Francisco R Serrano"

que preside el señor Antonio F Padilla, el cual quedó como miembro de la Coalición.

En atención a que con la separación del C Secretario General Sr Hernández Soto, quedó desintegrada la Mesa Directiva, se convocó a una Asamblea de las Mesas Directivas de los Partidos Coaligados para nombrar nueva Mesa Directiva, habiéndose acordado que en sustitución de ella debería nombrarse Un Comité Ejecutivo en el Estado el cual por mayoría de votos quedó integrado en la siguiente forma: Presidente, C. Carlos López Rocha, Vice-Presidente C Antonio F Padilla, Secretario General C Edmundo Villagrán, Secretario del Interior, C Carlos Orozco, Secretario del Exterior, C Jesús L Ruiz, Secretario de Propaganda C Francisco Rivas y Secretario Tesorero C. Manuel S Lara.

El Comité es auxiliar de esta Delegación para los trabajos de propaganda y organización durante la Campaña Electoral y recibirá instrucciones de esta Delegación.

Desde luego se ha comunicado esta innovación a los ciudadanos que nos honran con su cooperación.

Sus oficinas se han organizado principiando sus labores, pero debido a falta de elementos los trabajos de intensificación no han podido llevarse a cabo, solamente se han designado diversas comisiones para que en su oportunidad con autorización de esta Delegación e instrucciones del Comité, establezcan simultáneamente en todo el Estado, el número mayor de Partidos o Clubes, esperando esta delegación que éste trabajo dé los resultados que deseamos.

Fueron formados los Estatutos que deben regir a cada uno de los Partidos en general, así como los del Comité Ejecutivo; de los últimos me permito adjuntar un tanto para que ese Partido al que dignamente estamos adheridos, se forme idea de la forma en que deberán desarrollarse nuestras labores y creo que serán de su aprobación,

Puedo decir a usted por vía de información, que el Serranismo en el Estado se ha procurado hacer crecer, pero debido a la carencia de fondos no ha sido posible constituir agrupaciones ni sostener como se quisiera el espíritu de los numerosos partidarios que nuestro candidato tiene, y que la propaganda hasta ahorita no ha sido suficiente para llenar los resultados apetecidos; que en número muy numeroso contamos con partidarios y que la opinión pública por esta Entidad es anti-reeleccionista.

Iguamente es mi deber exponer, que se hace muy necesario la iniciación de trabajos que tiendan a la creación de Agrupaciones Políticas, y que dicha labor sea lo mas pronto posible, para evitar que nuestros elementos, por falta de actividad, pasen a engrosar las filas Gomiztas, pues conceptúo que antireeccionistas, deben de ser Serranistas.

Actualmente cuenta esta Delegación las siguientes Agrupaciones ya organizadas: Partido Camerino Z Mendoza, Liberal Hidalguense, Hidalguense Revolucionario, Hidalguense Francisco R Serrano, Revolucionario Aquiles Serdán, Socialista Agrarista de Tellez, y Club Democrático Francisco I Madero, con 1267 socios activos.

Pachuca, Hgo a 6 agosto 1927.

El Delegado Oral.



COALICION DE PARTIDOS HIDALGUENSES

"CAMERINO Z. MENDOZA" - "LIBERAL HIDALGUENSE"

Adheridos al Partido Nacional Revolucionario de México

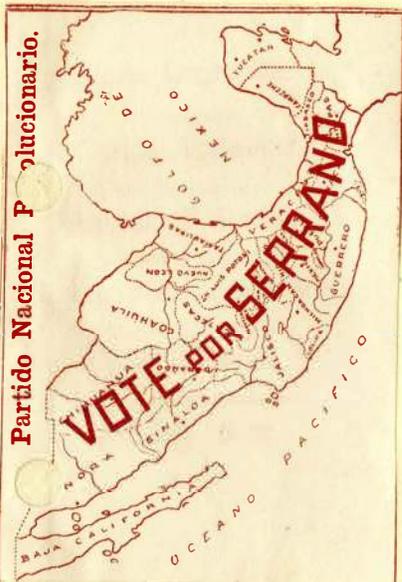
PRO-SERRANO

Oficinas Generales: 5a. Guerrero y 2a. Bravo

Pachuca., Hgo.

"PARTIDO LIBERAL HIDALGUENSE"

PARTIDO REVOLUCIONARIO
"CAMERINO Z. MENDOZA"



Al C. Presidente del
Comité Ejecutivo Pro-Serrano.
México, D.F.

Sr de todo mi respeto:-

Me permito el honor de comunicar a usted haber quedado constituido en ésta ciudad el Comité Ejecutivo en el Estado, de la Coalición de Partidos Hidalguenses adheridos al Nacional Revolucionario de esa Capital, del cual tengo la honra de ser Delegado General en ésta Entidad.

Dicho Comité es auxiliar de esta Delegación a mi cargo, y tiene encomendada la organización de los trabajos electorales durante la campaña; por lo que de una manera muy atenta me permito apoyar la petición que por separado se permiten hacer a ese Comité, relativa a que se les envíe el reconocimiento oficial para que sus trabajos tengan más carácter.

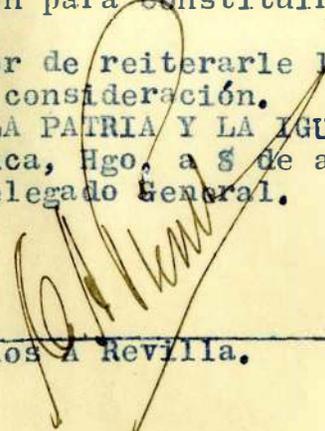
Me permito acompañar a usted los Estatutos aprobados que deben normar los trabajos de ésta institución, así como el informe detallado de los trabajos llevados a cabo por ésta Delegación, en los cuales podrá notarse que la intensificación de ellos no ha sido posible por falta de recursos, pero que rápidamente podrían aumentarse el número de partidarios, que solo esperan la llegada de representantes de esta Delegación para constituir agrupaciones adheptas.

Me permito el honor de reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

POR LA PATRIA Y LA IGUALDAD.

Pachuca, Hgo. a 8 de agosto 1927.

El Delegado General.


Carlos A. Revilla.

9

ESTATUTOS que deben regir al COMITE EJECUTIVO de la Coalición de Partidos Hidalguenses adheridos al Nacional Revolucionario de México.

1/o:- Con el fin de unificar los trabajos generales en el Estado, que tiendan a sostener y propagar la candidatura del C General Francisco R Serrano, para Presidente de la República durante el cuatrienio de 1928 a 1932, se forma la COALICION DE PARTIDOS HIDALGUENSES PRO-SERRANO.

2/o:- El distintivo que usará dicha institución para sus trabajos será un circulo de color azul celeste de 21 milímetros de diámetro exterior por 15 milímetros de diámetro interior.

3/o:- El lema que se empleará es: POR LA PATRIA Y LA IGUALDAD, lema que usa el Partido Nacional Revolucionario de México, al que estamos adheridos.

4/o:- Para dar debida organización a las Agrupaciones componentes de esta Coalición, y dirigir los trabajos generales de la Campaña Electoral, se forma el Comité Ejecutivo de la Coalición, con personal de los Partidos Locales Coaligados, que són: " REVOLUCIONARIO CAMERINO Z MENDOZA", "LIBERAL HIDALGUENSE", "HIDALGUENSE REVOLUCIONARIO" e " HIDALGUENSE FRANCISCO R SERRANO".

5/o:- El Comité Ejecutivo en el Estado, se compendrá de:- Un Presidente, un Vice-Presidente, Un Secretario General, Un Secretario del Interior, Un Secretario del Exterior, Un Secretario de Propaganda, Un Secretario Tesorero, Un Secretario de Actas y Ocho vocales.

6/o:- Dicha planilla la integrará el personal que designen los Partidos Locales Coaligados antes citados; cuyas agrupaciones por principio de equidad, tendrán derecho a cubrir con personal de cada una de ellas, cuatro de los cargos especificados en el artículo anterior.

7/o:- El Comité Ejecutivo, será nombrado por mayoría de votos, en Asamblea General de las Directivas de los Partidos Locales Coaligados, cuya convocatoria competará a la Delegación General en el Estado, del Partido Nacional Revolucionario de México.

8/o:- El personal necesario para las labores generales, será nombrado de acuerdo con las necesidades de las mismas, correspondiendo a cada uno de los ciudadanos Secretarios solicitar los auxiliares que sean absolutamente indispensables para el despacho de sus labores, dándose exclusivamente dichos empleos a miembros de los Partidos Coaligados, que satisfagan las aptitudes necesarias y con la debida equidad.

9/p:- Para intensificar los trabajos electorales en el Estado, se establecerán el mayor número posible de agrupaciones políticas Pro-Serrano. (Partidos o Clubes)

10/p:- Para establecer el compromiso moral que los componentes de dichas agrupaciones deben contraer, el reclutamiento de Socios será por medio de una hoja de adhesión, de cuyos ejemplares se dotarán a quienes corresponda.

11/o:- Las agrupaciones se establecerán de acuerdo con lo prevenido en los Estatutos correspondientes a los Partidos, nombrando su Direc

10

Estatutos del Comité Ejecutivo. hoja núm 2.

11/a como en ellos se indica.

12/o:- El sostenimiento de las Agrupaciones foraneas, será con sus propios elementos, excepto en lo que se refiere a propaganda, artículos de escritorio y demás elementos que jusgue procedente proporcionar el Comité Ejecutivo.

13/o:- Se establecen por principio de disciplina que debe normar a toda colectividad, gerarquías con sus correspondientes atribuciones de Autoridad y Subordinación.

14/o:- La Coalición de Partidos Hidalguenses, la integrarán los diversos Partidos y Clubes Serranistas que existan en el Estado y estarán sujetas a los reglamentos respectivos.

15/o:- Para la buena marcha de los trabajos generales de la campaña será dividido el Estado en Distritos Electorales, designandose en cada uno de ellos una Delegación de la Coalición de Partidos, con las atribuciones que para ellos se señalen.

16/o:- La Delegación de la Coalición, será la autoridad gerárquica superior inmediata, para cada una de las agrupaciones establecidas en su jurisdicción, y será nombrada de acuerdo con éstos estatutos.

17/o:- El Comité Ejecutivo ejercerá superioridad sobre las Delegaciones Foraneas y sobre todas las Agrupaciones en general, y radicará en la ciudad de Pachuca, Hgo.

18/o:- Estarán a él encomendada la organización de todos los trabajos en general y podrá disponer de los elementos componentes de las agrupaciones coaligadas, siempre que no signifique perjuicio en la persona o intereses de los miembros que deban desempeñarlos.

19/o:- El Comité Ejecutivo trabajará siempre de acuerdo con la Delegación General en el Estado del Partido Nacional Revolucionario de México, cumpliendo satisfactoriamente las instrucciones que de ella emanen y que se relacionen con los trabajos antes expresados, conceptuandolos como la Superioridad inmediata.

20/o:- La Delegación proporcionará los elementos para el sostenimiento de los Partidos Locales Coaligados, así como los gastos que originen los trabajos generales que se efectúen.

21/o:- El personal que integre el Comité Ejecutivo, mientras dure la campaña será inamovible; con excepción de las renunciaciones personales que sus miembros hagan, o de comprobación justificada de que alguno de ellos está en connivencia con bandos contrarios, pero esto último con la comprobación legal y justificada, lo cual será sometido a la mayoría de votos en Asamblea de Directivas de los Partidos Coaligados locales, convocada por la Secretaría General.

22/o:- Corresponde al Comité Ejecutivo la formación de los Reglamentos para las Delegaciones foraneas, así como de los estatutos generales para los Partidos Coaligados, los cuales debidamente discutidos y aprobados, serán enviados los ejemplares respectivos a las diversas agrupaciones, para que entren en vigor.

-
- 23/p:- Son obligaciones del ciudadano PRESIDENTE DEL COMITE:
- A:- Presidirá todas las Sesiones que tengan verificativo.
 - B:- En los debates tendrá voz, pero no voto en la aprobación.
 - C:- Cuando se empate la votación en los asuntos puestos a discusión, su voto decidirá la mayoría.
 - D:- Legalizará con su firma todos los documentos de Egresos para que puedan ser cubiertos por la Tesorería.
 - E:- Firmará con los Secretarios la correspondencia que deba despacharse.
 - F:- Acordará con la Secretaría General los asuntos del Comité.
 - G:- Vigilará la buena marcha de las labores Administrativas.
 - H:- Está facultado para suspender las Sesiones cuando lo estime prudente, por desorden o cualquiera otra causa justificada.
 - I:- Asistirá diariamente a su oficina al desempeño de sus labores designando una hora determinada para su despacho.
- VICE-PRESIDENCIA. -----
- 24/o:- Son obligaciones del ciudadano VICE PRESIDENTE:-
- A:- Sustituir en sus ausencias al C Presidente con las obligaciones que marca el artículo anterior.
 - B:- Asistir a todas las Sesiones que se verifiquen.
- SECRETARIA GENERAL. -----
- 25/o:- Son obligaciones del ciudadano Secretario General:-
- A:- Acordar con el C Presidente los asuntos del Comité.
 - B:- Convocar con anticipación cuando deban de verificarse Sesiones citando el día y la hora a que deben verificarse.
 - C:- Llevar la Estadística de elementos en el Estado, con el movimiento de alta y baja de Socios y Agrupaciones.
 - D:- Asistir a todas las Sesiones para dar fé de ellas.
 - E:- Autorizar con su V/o B/o los documentos de Egresos.
 - F:- Llevará los libros necesarios y organizará en la forma mas eficiente las labores de su Oficina.
 - G:- Será el único facultado para abrir la correspondencia del Comité y turnarla a donde corresponda.
 - H:- Llevará el Directorio General.
 - I:- Acordará con la Secretaría los diversos asuntos correspondientes a cada cargo.
 - J:- Entregar a las Secretarías debidamente acordada la correspondencia, para su despacho.
 - K:- Asistirá diariamente a sus oficinas para el despacho de sus labores, a la hora que para ello se acuerde.
 - L:- Pedirá a la Tesorería cuando lo crea necesario, el Corte de Caja.
 - M:- Recibirá de la Tesorería la cuenta mensual que debe formarse.
 - N:- En las Secciones será el encargado de proporcionar los Detalles que se soliciten para orientar las opiniones y discusiones.
 - O:- Recibirá para la legalización y trámite la correspondencia de salida.
 - P:- Será el Jefe de todos los empleados y mozos del Comité.
- SECRETARIA DEL INTERIOR. -----
- 26/o:- Son obligaciones del ciudadano Secretario del Interior:-
- A:- Sucederá en su ausencia al Secretario General.
 - B:- Auxiliará en sus labores a la Secretaría General, a efecto de enterarse de los asuntos de dicha oficina en caso representativo.
 - C:- Acordará con la Secretaría General los asuntos de su cargo.
 - D:- Cuidará de la buena marcha de los asuntos interiores del Comité.
 - E:- Recibirá de la Secretaría General la correspondencia de entrada correspondiente, la cual será despachada según el acuerdo respectivo, registrada y debidamente archivada.

F:- Despachará la correspondencia de salida, la cual entregará firmada a la Secretaría General, para que debidamente legalizada sea enviada a su destino.

G:- Estará presente a todas las Sesiones que se verifiquen.

----- SECRETARIA DEL EXTERIOR. -----

27/o:- Son obligaciones del Secretario del Exterior:

A:- Acordar con la Secretaría General los asuntos que correspondan a su cargo.

B:- Cuidar de la buena marcha de los asuntos Exteriores.

C:- Recibirá de la Secretaría General, la correspondencia de entrada respectiva, la cual será despachada de conformidad con el acuerdo respectivo, registrándola y archivándola debidamente.

D:- Despachar la correspondencia de salida la cual entregará debidamente a la Secretaría General, para su legalización y envío.

E:- Estará presente a todas las Sesiones que se verifiquen.

----- COMITE DE PROPAGANDA-----

28/o:- Son obligaciones del C Secretario de Propaganda:-

A:- Organizar debidamente las labores de su oficina.

B:- Procurar que todos los elementos de propaganda sean debidamente utilizados; con el fin de hacer llegar hasta los mas apartados lugares en el Estado, los ejemplares que conserven la opinión pública a favor de nuestro candidato.

C:- En la ciudad será el encargado de vigilar la fijación de los ejemplares que reciba con dicho fin.

D:- Auxiliará al Vice-Presidente en sus labores relativas a propaganda y prensa, de quien recibirá intrucciones en la forma en que debe de verificar dichos trabajos.

E:- Entregará debidamente arreglados a la Secretaría General para su despacho, los impresos que se envíen fuera.

F:- Acordará con la Secretaría General los asuntos de su cargo.

G:- Asistirá a todas las sesiones que se verifiquen.

----- COMITE DE HACIENDA -----

29/o:- Son obligaciones del C Secretario Tesorero:

A:- Organizar con el auxilio de los ciudadanos Tesoreros de los Partidos locales Coaligados, las labores de su oficina.

B:- Será el Jefe del Comité de Hacienda y el único capacitado para el manejo de ingresos y egresos que haya en la Coalición.

C:- Será el único acreditado para recabar fondos por concepto de cuotas, pudiendo declinar sus facultades en casos precisos en sus auxiliares, pero siempre debidamente autorizados.

D:- Cubrirá los documentos de Egresos que se le presenten, siempre que vayan debidamente legalizados con el V/c B/c de la Secretaría General y el Páguese de la Presidencia del Comité Ejecutivo.

E:- Exigirá que dichos documentos sean presentados por triplicado para la formación de las cuentas comprobadas respectivas.

F:- Tendrá obligación de dar a la Secretaría General cuando esta lo pida, el Corte de Caja, y datos que sean necesarios para que dicha oficina pueda presentarlos a la Asamblea en las Sesiones que se verifiquen.

G:- Recibirá de la Delegación General las cantidades que se enteren para cubrir los gastos de la Coalición.

H:- Llevará en su oficina los libros de contabilidad que sean necesarios para la buena marcha de las labores.

I:- Estará facultado para expedir recibos de Ingresos, pasando relación de ellos a la Secretaría General para su conocimiento.

J:- Mensualmente formará tres legajos con los documentos siguientes en Corte de Caja, con el movimiento de Ingresos y Egresos habidos durante el mes. La comprobación del movimiento de caudales consistente en: Relación de los recibos que haya expedido por los ingresos, constando el número del recibo, procedencia del entero, cantidad y fecha del recibo. Un tanto de los documentos de Egresos que se hayan cubierto. Uno de estos legajos será enviado al Comité Ejecutivo Pro-Serrano de México, uno a la Secretaría General y otro (el original) que obrará en el archivo del Comité de Hacienda para su justificación.

K:- Las cantidades que por cualquier concepto se recauden en las Tesorerías de los partidos, reconocerán a la Tesorería de la Coalición, la que expedirá el recibo respectivo.

L:- Estará presente en todas las Sesiones que se verifiquen.

----- SECRETARI DE ACTAS.-----

30/o:- Son obligaciones del C Secretario de Actas:-

A:- Auxiliar a la Secretaría General en las Sesiones que se verifiquen,

B:- Tomar todos los datos de los asuntos que se discutan para formar las actas de los acontecimientos habidos.

C:- Recabar las firmas en dichos documentos.

D:- Entregar a la Secretaría General el acta que se levante debidamente firmada, una vez pasada al libro respectivo.

E:- Asentar las actas aprobadas, en el libro respectivo.

F:- Asistir a las sesiones que se verifiquen.

----- VOCALES -----

31/o:- Son obligaciones de los ciudadanos Vocales:

A:- Auxiliar en sus labores a la Secretaría de acuerdo como sean solicitados sus servicios.

B:- Estar presentes en todas las Sesiones que se verifiquen para integrar el quorum y tomar participio en la discusión y aprobación de los asuntos que se trate.

C:- En las ausencias del Presidente y Vice Presidente, por su orden respectivo asumirán la presidencia de las sesiones que se verifiquen.

----- DELEGACIONES DE LA COALICION.-----

32/o:- Son atribuciones de los C Delegados de la Coalición:-

A:- Visitar con frecuencia sus respectivas jurisdicciones para darse cuenta de la forma en que se lleven los trabajos de cada Partido.

B:- Tomar las medidas necesarias para impulsar los trabajos dentro del propio sector y procurar crear el mayor número de Agrupaciones.

C:- Será el encargado de visitar y procurar que la propaganda sea lo mas efectiva en los lugares donde radiquen agrupaciones.

D:- Rendirá cuenta de sus trabajos a la Secretaría General, periódicamente, (cada 10 dias).

E:- Tendrá facultades para resolver los asuntos de los Partidos que sesometan a su consideración, dentro de su jurisdicción.

F:- La designación de Delegados será entre los miembros de los Partidos Coaligados, y podrá hacerla la Delegación General o éste Comité con anuencia de ella, pero las credenciales serán expedidas por el Comité, con aprobación del C Delegado General del Partido Nacional Revolucionario de México.

Pachuca, Hgo. a 6 de agosto de 1927.

El Secretario General del Comité.

Edmundo Villagrán